

Revisión de la Iniciativa Ciudadana Europea

La Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) existe desde hace casi siete años y ahora las normas que rigen su funcionamiento son objeto de revisión. Tras las negociaciones interinstitucionales, el Parlamento y el Consejo alcanzaron un acuerdo provisional sobre la propuesta de la Comisión de revisión de la ICE. Ese acuerdo requiere ahora la aprobación formal de los legisladores, y se prevé que el Parlamento Europeo someta a votación la propuesta en su período parcial de sesiones de marzo I.

Contexto

La ICE permite a un millón de ciudadanos europeos solicitar formalmente a la Comisión que presente una propuesta de acto jurídico. Las normas detalladas por las que se regulan esas iniciativas se establecen en un Reglamento de 2011, cuyo principal objetivo declarado es fomentar la participación de los ciudadanos en la vida política de la Unión Europea. Desde el lanzamiento de la ICE en abril de 2012, se han dirigido a la Comisión Europea más de setenta iniciativas, y hasta la fecha [han prosperado](#) cuatro iniciativas al reunir el millón de firmas necesario: Right2Water, Uno de nosotros, Stop Vivisection y Prohibición del Glifosato. Sin embargo, desde su entrada en vigor, numerosos agentes han manifestado su preocupación por el funcionamiento de la ICE y se preguntan si ha llegado a ser un verdadero instrumento de participación efectiva de los ciudadanos. Las partes interesadas han pedido que se reforme la ICE para darle un nuevo impulso a fin de simplificar los procedimientos existentes y facilitar su utilización.

Propuesta de la Comisión Europea

El 13 de septiembre de 2017, la Comisión adoptó una [propuesta](#) legislativa para actualizar la herramienta que constituye la ICE a fin de subsanar las deficiencias detectadas y hacer la ICE más accesible, reflejando de ese modo muchas de las sugerencias de los distintos agentes que solicitaban que se reformase.

Posición del Parlamento Europeo

También el Parlamento [ha solicitado](#) reiteradamente que se revise la ICE. El 20 de junio de 2018, la Comisión de Asuntos Constitucionales (AFCO) del Parlamento aprobó su [informe](#) sobre la propuesta, solicitando, en particular, que se reforzase el impacto de las iniciativas que habían prosperado. Tras los diálogos tripartitos celebrados entre septiembre y diciembre, el Parlamento y el Consejo alcanzaron el 12 de diciembre de 2018 un acuerdo provisional, que la Comisión AFCO aprobó el 22 de enero de 2019.

El acuerdo prevé, en particular, un mayor apoyo a los organizadores de iniciativas ciudadanas europeas a través, entre otras cosas, de una plataforma colaborativa en línea que proporcione asesoramiento práctico y jurídico. Además codifica la práctica del registro parcial de iniciativas y encomienda a la Comisión la gestión de un sistema central de recogida en línea, eliminando progresivamente los sistemas individuales de recogida a partir de 2022. El acuerdo simplifica en cierta medida los requisitos en materia de datos personales para los firmantes de ICE y da a los organizadores más flexibilidad para elegir la fecha de inicio del período de recogida de firmas de un año. Para las iniciativas que reúnan un apoyo suficiente, el acuerdo amplía el plazo para la respuesta de la Comisión de tres a seis meses. A fin de reforzar el impacto político de las iniciativas que han prosperado, los [cambios](#) introducidos recientemente en el Reglamento del Parlamento disponen que el PE «celebrará un debate» sobre las iniciativas. Contrariamente a las sugerencias formuladas por la Comisión y el Parlamento, el acuerdo no rebaja la edad mínima para apoyar una ICE a los dieciséis años. No obstante, se autoriza explícitamente a los Estados miembros de la Unión a fijar la edad mínima en dieciséis años si lo desean.

First-reading report: [2017/0220 \(COD\)](#); Committee responsible: AFCO; Rapporteur: György Schöpflin (EPP, Hungary). For further information see our 'EU Legislation in progress' [briefing](#).

